



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 13 de febrero de 1987.-

VISTO lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° C. 6/86, se trata de una medida de excepción que cubre necesidades de emergencia; la cual ha dejado de existir.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley n° 14.878 y el Decreto n° 3.561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Derógase la Resolución n° C. 6/86 a partir del día 20 de febrero de 1987.
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 48



Rubén Julio Gaete
RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

Jose Alberto Marsano
JOSE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

Julio V. C. Rousselet
JULIO V. C. ROUSSELET
Vicepresidente del Consejo de la Presidencia

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
MIGUEL ANTONIO L. RULLI
DIRECTOR CONSEJERO

For. 1159 (1549)